



Libertad y Orden
Republica de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPALDE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno

Proceso	HIPOTECARIO
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	JUAN ESTEBAN HINCAPIE VALENCIA
Radicado	: 2021 284

En atención a lo solicitado en escrito enviado vía correo electrónico, por el señor JUAN ESTEBAN HINCAPIE VALENCIA, se le informa que la demanda de la referencia fue rechazada, por lo tanto no procede la terminación del mismo y si requiere levantar la hipoteca, por haber cancelado la obligación debe acudir a Bancolombia para que esta proceda a realizar dicho acto.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ee2b1eb84ccf80d1246c8bd9d008e8d81c0052e8b477c188d26d96826c49d2c**
Documento generado en 21/07/2021 07:38:47 PM